



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

616



BUENOS AIRES, - 9 JUN 2005

VISTO el expediente N° 775/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura Naval Argentina de la UCSE, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA y LICENCIADO EN TURISMO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 312/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican



616

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° _____



y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el

Su reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD

SPM



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 616



CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA y LICENCIADO EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura

SJ
JF
20/05
M



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Naval Argentina de la UCSE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 616

[Handwritten signature]

REC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 616



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura Naval Argentina de la UCSE.

- Programar, gestionar y administrar empresas turísticas en función de los requerimientos del mercado y los recursos existentes.
- Organizar y administrar emprendimientos turísticos innovadores desarrollando estrategias caracterizadas por la búsqueda de la calidad, la competitividad y la originalidad.
- Adaptar, proponer y generar productos y servicios de calidad que coadyuven al desarrollo del turismo.
- Actuar como empresario, promotor y gestor de emprendimientos turísticos.
- Diseñar paquetes y acciones de servicios turísticos a nivel operativo.
- Planificar, difundir y conducir programas de promoción de emprendimientos turísticos.
- Participar en equipos técnicos, de gestión estatal o privada, en el asesoramiento, planificación y evaluación de proyectos del sector.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura Naval Argentina de la UCSE.

- Organizar, gestionar y administrar empresas hoteleras en función de los requerimientos del cliente, de los réditos del negocio y de los niveles y garantías de calidad de sus productos y servicios.
- Formular y evaluar proyectos de inversión en el campo de la hotelería, sin perder la visión planificadora del sector.

*Su
Folio
M*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

616



- Formular propuestas y emplear estrategias innovadoras para la dirección y supervisión de hoteles logrando la actualización y eficiencia permanente del servicio.
- Participar en equipos técnicos, de gestión estatal o privada, en el asesoramiento, planificación y evaluación de proyectos del sector.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura Naval Argentina de la UCSE.

- Realizar estudios e investigaciones sobre problemáticas propias de la actividad turística y proponer escenarios futuros.
- Asesorar y diseñar políticas turísticas en el contexto regional y nacional.
- Asesorar y coordinar comisiones y organismos, públicos y privados, dedicados a la especialidad.
- Integrar equipos interdisciplinarios de trabajo y de investigación.
- Ejercer de consultor en problemáticas vinculadas a la actividad y políticas turísticas.
- Diagnosticar, diseñar, planificar y evaluar planes, programas y proyectos turísticos en respuesta a las exigencias del mercado y en función de los recursos disponibles.
- Proponer, liderar, gestionar, organizar y administrar emprendimientos turísticos innovadores.
- Producir, organizar y difundir información del mercado turístico y sus consumidores.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

616



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Económicas y en los Departamentos Académicos San Salvador, Rafaela y Buenos Aires – Prefectura Naval Argentina de la UCSE.

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA y LICENCIADO EN TURISMO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICA:

01	Sistema de Información Contable	A	5	140
02	Administración General	C	5	70
03	Estadística	C	5	70
04	Informática para la Gestión – Taller	C	4	56
05	Formación Social Cristiana – Seminario	C	4	56
06	Ética y Profesión – Seminario	B	4	32
07	Inglés: Nivel I	--	--	70
08	Inglés: Nivel II	--	--	70

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

09	Organización y Gestión de Empresas de Servicios	A	5	140
10	Recursos Territoriales Turísticos	A	4	112
11	Fundamentos de Marketing	A	4	112
12	Estructura del Mercado Turístico	C	5	70
13	Administración de Personal	C	5	70
14	Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	C	5	70
15	Comercialización de Productos y Servicios Turísticos	C	5	70
16	Operación de Agencia de Viajes	C	5	70
17	Organización y Logística de Eventos	C	4	56
18	Técnicas de Servicio y de Atención al Cliente – Taller	C	4	56
19	Prácticum: Formación en Centro de Trabajo – Pasantía	--	--	300

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS: 1.690 Horas.



616



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICA:

01	Sistema de Información Contable	A	5	140
02	Administración General	C	5	70
03	Estadística	C	5	70
04	Informática para la Gestión – Taller	C	4	56
05	Formación Social Cristiana – Seminario	C	4	56
06	Ética y Profesión – Seminario	B	4	32
07	Inglés: Nivel I	--	--	70
08	Inglés: Nivel II	--	--	70

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

09	Organización y Gestión de Empresas de Servicios	A	5	140
10	Fundamentos de Marketing	A	4	112
11	Administración de Personal	C	5	70
12	Política y Legislación Turística y Hotelera	C	5	70
13	Estructura y Equipamiento	C	5	70
14	Economato y Almacenamiento	C	5	70
15	Operaciones y Procesos de Servicio de Alojamiento	C	5	70
16	Operaciones y Procesos de Servicio de Cocina	C	4	56
17	Técnicas de Servicio y de Atención al Cliente – Taller	C	4	56
18	Higiene, Seguridad y Mantenimiento – Taller	C	4	56
19	Prácticum: Formación en Centro de Trabajo – Pasantía	--	--	300

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA: 1.634 Horas.

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL:

01	Filosofía	A	3	84
02	Fundamentos Teológicos	A	3	84
03	Formación Social Cristiana - Seminario	C	4	56
04	Antropología – Seminario	C	4	56
05	Ética y Profesión – Seminario	B	4	32
06	Servicio Comunitario – Pasantía	C	5	70
07	Apreciación Artística – Taller	B	4	32
08	Electiva I	--	--	56
09	Electiva II	--	--	56

SG
JL
M



616

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA:

10	Sistema de Información Contable	A	5	140
11	Informática	A	4	112
12	Administración General	C	5	70
13	Estadística	C	5	70
14	Introducción a la Economía	C	5	70
15	Inglés: Nivel I	--	--	70
16	Inglés: Nivel II	--	--	70
17	2º Idioma Extranjero: Nivel I	--	--	70
18	2º Idioma Extranjero: Nivel II	--	--	70

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

19	Organización y Gestión de Empresas de Servicios	A	5	140
20	Fundamentos de Marketing	A	4	112
21	Recursos Territoriales Turísticos	A	4	112
22	Patrimonio Artístico y Cultural	A	4	112
23	Administración de Personal	C	5	70
24	Psicología Social	C	5	70
25	Sociología Turística	C	5	70
26	Estructura del Mercado Turístico	C	5	70
27	Política y Legislación Turística y Hotelera	C	5	70
28	Marketing e Investigación de Mercados Turísticos	C	5	70
29	Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos	C	5	70
30	Desarrollo Turístico Sustentable	C	4	56
31	Relaciones Públicas – Taller	C	4	56
32	Optativa 1. Complementación de Especialidades	--	--	56
33	Optativa 2. Desarrollo de Habilidades y Actitudes	--	--	56
34	Seminario de Integración y Entrenamiento Profesional	--	--	300

Sp.
Rey
Zan
M

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO:
2.758 Horas.